

La Abogacía exige "el cese inmediato de las devoluciones en caliente"

"Nuestro ordenamiento jurídico prohíbe las devoluciones sin realizar un procedimiento individualizado"

El Consejo General de la Abogacía Española ha exigido este martes "el cese inmediato de las devoluciones en caliente" como las que, conforme denuncia, tuvieron lugar el pasado 1 de enero en la valla de Ceuta, donde un centenar de personas interceptadas en el salto del perímetro fueron

entregadas sobre la marcha a Marruecos. Para la institución, resulta "inexplicable" que, "pese a las reiteradas advertencias realizadas por el Consejo de Europa a lo largo de 2016 en relación a este tipo de prácticas, se sigan cometiendo irregularidades ya denunciadas".

■ Redacción / MH

Para la institución, resulta "inexplicable" que, "pese a las reiteradas advertencias realizadas por el Consejo de Europa a lo largo de 2016 en relación a este tipo de prácticas, se sigan cometiendo irregularidades ya denunciadas".

"Un vez más, la Abogacía Española quiere recordar que nuestro ordenamiento jurídico prohíbe las devoluciones sin realizar un procedimiento individualizado que garantice, entre otros derechos, la asistencia letrada", dice la institución, para incidir en que la ausencia de este tipo de procedimiento "impide identificar situaciones de vulnerabilidad" como a menores, víctimas de trata o refugiados.

En la misma línea, reitera que todo procedimiento de devolución o de rechazo debe respetar la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional aplicada en España, y en consecuencia, seguir el 'principio de no devolución'.

Asimismo, la Abogacía muestra "preocupación" por todas las personas que sufrieron lesiones y fueron expulsadas a Marruecos, donde "se



La Abogacía muestra "preocupación" por todas las personas que sufrieron lesiones

Ley de Extranjería y el Convenio DDHH

SOS Racismo recuerda que tanto la Ley de Extranjería, como el Convenio Europeo de Derechos Humanos contemplan la obligatoriedad de las autoridades de informar a las personas interceptadas tras entrar en territorio nacional de sus derechos, ofreciéndoles la posibilidad de acceder a asistencia jurídica, intérprete y a la tutela judicial efectiva. En la misma línea, señala que es obligación de las autoridades proceder a la identificación de perfiles vulnerables que no pueden ser expulsados por cuestiones de índole humanitaria o por tratarse de potenciales personas refugiadas o víctimas de trata. Para la presidenta de SOS Racismo, Irene Carrión, todas estas cuestiones, "sumadas a la aceptación pública de una asistencia humanitaria en territorio español, son del todo incompatibles con las actuaciones del Ministerio".

“Se impide así identificar situaciones de vulnerabilidad" como a menores, víctimas de trata o refugiados”

desconoce si han recibido la atención médica necesaria", y "exige el cese inmediato de este tipo de prácticas que conculcan derechos fundamentales de las personas".